

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 26 de diciembre de 2011, en su página 121, se inserta anuncio 03/43.240/11, donde se ha detectado error tipográfico, por lo que se procede a su rectificación:

En el artículo 4, fraccionamiento del pago de la cuota anual, al final del primer párrafo, donde dice: “se tendrá derecho a una bonificación de la cuota del 31 por 100”; debe decir: “se tendrá derecho a una bonificación de la cuota del 3 por 100”.

Madrid, a 27 de diciembre de 2011.

(03/43.581/11)